



**Aguas
de Saltillo**

T. 844 438 0100

www.aguasdesaltillo.com.mx

Blvd. Venustiano Carranza #1819

Col. República, C.P. 25280

Saltillo, Coah. 26 de febrero del 2025

Con fundamento en los artículos 63, 64, 67 y 96 del reglamento de la ley que crea la *Comisión Estatal de Aguas de Saneamiento*, en materia de Saneamiento, se otorga:

LABORATORIOS ABC QUIMICA, INVESTIGACION Y ANALISIS S.A DE C.V

DOMICILIO: PARQUE INDUSTRIAL SAN MIGUEL. AV. DEL ALTILLO NO. 220 INT 15 COL. VILLAS DE SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEON

**REGISTRO No PSSA-14/2025
COMO PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS**

El registro se otorga sin perjuicio de derechos a terceros y se sujetará a lo siguiente:

CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS

PRIMERO. El presente registro queda sujeto a lo dispuesto en la legislación ambiental, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, debiendo refrendarlo en el mes de **FEBRERO** de cada año y cubriendo los derechos correspondientes

SEGUNDO. AGUAS DE SALTILLO tiene carácter de autoridad en materia de aguas y saneamiento municipal por lo que supervisarán todo tiempo que el prestador de servicios se apegue a las leyes y reglamentos aplicables.

TERCERO. Para que los resultados analíticos que realicen tengan validez ante el organismo operador, el informe que presenten deberán contener:

1. Hoja Membretada.
2. Identificación del usuario y tipo de muestra analizada
3. Nombre de los parámetros realizados, a la izquierda unidades, resultados, limite y Norma Oficial Mexicana aplicada. Cumplir con las tablas de parámetros publicadas en la página y tabla solicitada.
4. Nombre, firma y N° de la cédula profesional del químico que realice los análisis.

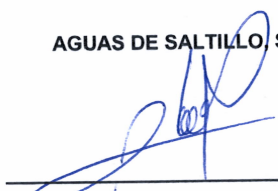
El reporte del aforo automático por 24 hrs, 48 o más, debe tener resumen de resultados, calibración, gráfica y fotografías.

CUARTO. El presente registro se otorga conforme a la documentación e información que bajo protesta de decir la verdad ha presentado el prestador de servicios y se firma de común acuerdo entre ambas partes.

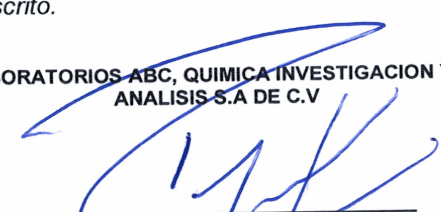
QUINTO. Cualquier incumplimiento de las condiciones generales especificas o violación a la legislación vigente en materia, así como presentar información falsa, incorrecta o notablemente incorrecta que induzca a AGUAS DE SALTILLO a una evaluación o apreciación incorrecta será motivo para cancelar el presente registro independientemente de las sanciones a que se haga acreedor.

En caso de darse de baja, notificar por medio de escrito.

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V


LCA. ALEJANDRA DE JESUS PEREZ
JEFE DE AREA DE OPERACIONES DE CALIDAD DEL AGUA

LABORATORIOS ABC, QUIMICA INVESTIGACION Y
ANALISIS S.A DE C.V


C. BRAULIO GUSTAVO RODRIGUEZ MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL

